

Título: DETERMINACIÓN DEL CONTENIDO DE HIDROCARBUROS AROMÁTICOS EN LOS ACEITES AISLANTES MINERALES NUEVOS. (IEC 590:1977)		Comité / Subcomité: CT-11 / SC-9 (CODELECTRA) COVENIN: Reunión 143 04.12.1996		Categoría C ICS: 29.035.40 ISBN: 980-06-1760-4	
Revisión:	Fecha: 1996	Páginas: 7	Gráficos: 2	Tablas: 2	
Objeto y Campo de Aplicación (ver también abajo en Aspectos Generales): <i>“Esta norma tiene por objeto determinar el contenido en carbonos aromáticos o hidrocarburos aromáticos de los aceites aislantes minerales nuevos, para lo que se proponen dos métodos: análisis por interferometría infrarroja y el análisis por cromatografía de absorción”.</i> El primer método es aplicable a los aceites cuyo peso molecular se encuentra comprendido entre 290 y 500 y la proporción de carbono aromático debe estar entre 1,2% y 60 %. El segundo método aplica a los aceites minerales aislantes de bajo peso molecular.					
Normas de referencia, que al ser citadas, constituyen requisitos de esta norma: Esta norma es completa. Para la aplicación de esta norma no es necesaria la consulta específica de ninguna otra.					
Bibliografía de referencia: Esta norma no contiene bibliografía de referencia.					
Aspectos generales: La norma es una adopción venezolana de IEC 590:1977. Describe el método de análisis por espectrofotometría infrarroja, especifica los medios de ensayo requeridos, el tipo de celda de análisis, los métodos de operación, el cálculo de resultados y la precisión de los mismos en cuanto a reproducibilidad y repetibilidad. Seguidamente especifica el método de análisis por cromatografía de absorción, en cuanto al principio del método, los medios de ensayo requeridos, los reactivos y el procedimiento. Concluye con el cálculo de resultados y su precisión, en cuanto a repetibilidad y reproducibilidad.					
Gráficos y figuras: Ejemplo de espectro infrarrojo para determinar el contenido en hidrocarburos aromáticos Columna de absorción de vidrio					
Tablas: Valores de repetibilidad y reproducibilidad (método por espectrofotometría infrarroja) Valores de repetibilidad y reproducibilidad (método por cromatografía de absorción)					
Fórmulas de cálculo: Contenido en carbono aromático. Porcentaje de hidrocarburos aromáticos y otros compuestos polares.					
NOTAS: 1. NVC: Norma Venezolana COVENIN. NVF: Norma Venezolana FONDONORMA. 2. Ver títulos de las normas de referencia en www.codelectra.org y/o en www.fondonorma.org.ve 3. Esta norma es una adopción de IEC 590:1977.					

No copie normas. La compra de originales sostiene el proceso de normalización y desarrollo de los países.